

Objeto:

El objeto ha sido el de supervisar la aplicación de los procedimientos de Cierre de Ejercicio correspondiente al ejercicio 2020 en el ámbito de la Dirección General del EMUI, según lo dispuesto por la Resolución N° 110-SGCBA/20, y de conformidad con el instructivo y los formularios aplicables al área. Asimismo, en cumplimiento con la normativa vigente, esta Unidad de Auditoría Interna también procedió a realizar el Cierre de Ejercicio por las tareas que le son propias, teniendo la UAI, rango equivalente a Dirección General

Período auditado:
Ejercicio 2020.

Normativa relevante:**Normativa Nacional:**

- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 875/20
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 67/21

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 014/20****MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA****SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO URBANO****F/N ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL. LEY N° 473****TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO 2020**

Alcance: corresponde al Proyecto N° 14 del Plan Anual de Auditoría 2020, aprobado mediante Resolución N° 147-SGCBA/19.

Las tareas de auditoría se iniciaron el 14 de diciembre de 2020, mediante Comunicación Oficial a la Dirección General informando el inicio de la misma, y finalizaron el 02 de febrero del corriente. Las mismas se llevaron a cabo en la Dirección General del EMUI ubicada en Av. Independencia 3277, CABA.

En este sentido, se trabajó en coordinación con la Dirección General del EMUI, a efectos de supervisar las actividades de Cierre de Ejercicio de dicha área, las que se desarrollaron conforme normativa, el día 30 de diciembre de 2020; del mismo modo, y en la misma fecha, se realizaron las tareas pertinentes a fin de llevar a cabo el Cierre de Ejercicio en el ámbito de ésta UAI.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se observa la consignación errónea de la información volcada en el FORMULARIO VII- CORTE DE DOCUMENTACION.

Por otro lado, se advirtió que el día 31/12/2020 se generó mediante SADE, una Comunicación Oficial, habiéndose procedido a las tareas de Cierre del Ejercicio 2020, el día 30/12/2020.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se han practicado los procedimientos de cierre conforme los lineamientos establecidos en la Resolución N° 110-SGCBA/20, sin que surjan observaciones relevantes. Se recomienda arbitrar los medios necesarios para intensificar la atención en la preparación de la documentación respaldatoria en lo que respecta al corte de documentación.

Así también, se deja expresa constancia, que con fecha 30 de diciembre de 2020, ésta Unidad de Auditoría Interna, ha dado acabado cumplimiento con la normativa vigente, y también ha procedido al Cierre de Ejercicio conforme lo normado por la

Normativa Ciudad:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley N° 473
- Decreto N° 1.075/08
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 26/20
- Decreto N° 80/20
- Decreto N° 147/20
- Decreto N° 22/21
- Resolución N° 147-SGCBA/19
- Resolución N° 110-SGCBA/20
- Disposición N° 5-EMUI/19

Resolución N° 110-SGCBA/20.

Equipo auditor: Auditora Interna:

Dra. Marcela Elizabet
Gianturco.

Jefa de Equipo:

Dra. Ana Corina
Bermúdez

Equipo de Trabajo:

Sra. Débora Tamara
Francia.
Sr. Roque Daniel
Spandre.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IFAUD N° 01-21 - ELEVACIÓN DE INFORME EJECUTIVO - (PROYECTO N° 014/20)
"TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO 2020"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.